

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA Núm 5

SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) AL EQUIPO NACIONAL MINI BASKET DE LA FEDERACION DE BALONCESTO DE P.R., UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 10.014 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidísta que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad .

POR CUANTO : El Equipo Nacional Mini Basket de la Federación de Baloncesto de P.R., es una institución sin fines de lucro, inscrita como tal en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

POR CUANTO : A la luz de los Por Cuantos anteriores , el Equipo Nacional Mini Basket de la Federación de Baloncesto de P.R. cualifica para recibir un donativo , según la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR TANTO : **POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

Sección 1 : Se autoriza un donativo de Quinientos Dólares (\$500.00) al Equipo Nacional Mini Basket de la Federación de Baloncesto de P.R. al amparo del Artículo 10.014 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

Sección 2 : Autorizar como por la presente se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que realice la transferencia de crédito siguiente:

DE LA PARTIDA

297010-04-01-92.38 Materiales de Construcción \$500.00

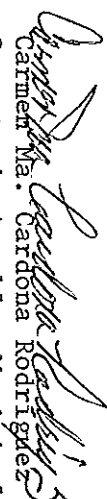
A LA PARTIDA

297010-03-04-94.47-22 Aportación Municipalal Equipo Nacional Mini Basket de la Federación de Baloncesto de P.R. \$500.00

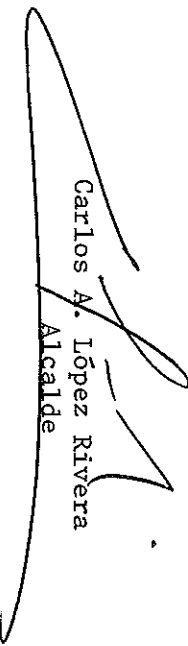
Sección 3 : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales.

Adoptada por la Asamblea Municipal 24 de julio de 1996


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 29 de julio de 1996


Carlos A. López Rivera
Alcalde